

RESOLUCIÓN NÚMERO SEA06/2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

ANTECEDENTES

- 1.- El día 3 de julio del presente año, mediante oficio DGM/EGB/0223/2025, la dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XXXVII-A, XXXVII-B del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 2.- El día 7 de julio del presente año, mediante oficio DJ/150/2025, la dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XXXV-A, XXXV-B y XXXV-C del artículo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 3.- El día 7 de julio del presente año, mediante oficio SHA/LTJUL31/2025, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XLIV, XLVI-A, XLVI-B y XLV-C del artículo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 4.- El día 7 de julio del presente año, mediante oficio RH/2025/096, la dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XI, XIV, XVI-B y XLII del artículo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 5.- El día 8 de julio del presente año, mediante oficio DP/096/2025, la dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de la fracción XXX del artículo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 6.- El día 8 de julio del presente año, mediante oficio PSP/125/2025, la Primera Sindicatura del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de la fracción XXXIV-G del artículo de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
- 7.- El día 11 de julio del presente año, mediante oficio sin número, el área de Tesorería del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XXII, XXIII-C, XXIV, XXVI, XLI del artículo 81 y las fracciones II-A, II-B, IV-A, IV-B del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.

8.- El día 14 de julio del presente año, mediante oficio con número de oficio OP/0162/2025, la dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de la fracción XXVIII del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.

9.- El día 15 de julio del presente año, mediante oficio con número DEFE/285/2025, el área de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de la fracción XV-A del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.

10.- El día 15 de julio del presente año, mediante oficio sin número OCIM/213/2025, el área de Control Interno del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XVIII y XXIV del artículo 81 y fracción VII del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.

11.- El día 14 de julio del presente año, informó la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, oficio que se remitió a este Comité de Transparencia los documentos justificatorios de las fracciones XXIX, XXXIX-A del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.

Con fecha 16 de julio del 2025, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo Zihuatanejo Poniente no. 21, Col. Ciudad Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40897 se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024-2027. Los integrantes presentes fueron:

C. P. Lizette Tapía Castro, Presidente del Comité y Presidente Municipal.

Lic. María de la Luz Otero Luviano, Secretaria Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia.

C. Paloma Jiménez Gómez, Vocal y Regidora de Servicios Públicos.

Lic. Adin Escobar Silva, Vocal y Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda.

Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Vocal y Secretario del Ayuntamiento.

C. Homero Agustín González, Vocal y Coordinador del área de Archivos.

L. C. Lizbeth Vázquez García, Asesora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

Lic. Eladio Mosqueda González, Asesor y Director Jurídico.

Psic. Lesly Lizzeth Narváez Castrejón, Ciudadano Honorífico.

Mtra. Candelaria Donaji Méndez Tello, Ciudadano Honorífico.

C. P. Antonio Meneses Pelayo, Ciudadano Honorífico.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El análisis de documentos justificatorios del segundo trimestre correspondiente a los meses abril-junio del presente año y confirmaron la inexistencia de información para consignar en los formatos de transparencia de las fracciones establecidas en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

CONSIDERACIONES

I. Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción II, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en el numeral 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo cual se cita de manera siguiente:

LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

En virtud del artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia, y tras el requerimiento emitido por la Unidad de Transparencia, se solicitó la actualización de los formatos correspondientes al primer trimestre del año en curso, aplicables a diversas áreas del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

II. Una vez analizada las fracciones XV-A, XVIII, XXIV, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXIV, XXII, XXIII-C, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XLII, XI, XIV, XVI-B, XLI, XLIV, XLVI-A, XLVI-B, XLV-C, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-G, XXXIX-A del artículo 81; fracción II-A, II-B, III, IV-A, IV.B, VII del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia, correspondientes a la Primera Sindicatura y a las direcciones de Recursos Humanos, Desarrollo Económico, Control Interno, Unidad de Transparencia, Tesorería, Jurídico, Planeación, Obras Públicas, Gobernación y Secretaría del H. Ayuntamiento, de acuerdo con las facultades y competencia de este Comité, en el periodo que se informa no se generó su información, por lo cual se confirma respuesta emitida por las direcciones mencionadas.

III.- Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizado el análisis de las diversas fracciones en mención, con fundamento en el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y el 138 de la Ley General de Transparencia y Información Pública, este Comité de Transparencia declara la inexistencia de la información de las fracciones XV-A, XVIII, XXIV, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXIV, XXII, XXIII-C, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XLII, XI, XIV, XVI-B, XLI, XLIV, XLVI-A, XLVI-B, XLV-C, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-G, XXXIX-A del artículo 81; fracción II-A, II-B, III, IV-A, IV.B, VII del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia, se citan los numerales mencionados:



LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO. **Zihuatanejo de Azueta**

Artículo 157. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la unidad de transparencia; y

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 157, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la inexistencia de la información de las diversas fracciones XV-A, XVIII, XXIV, XXXV-A, XXXV-B, XXXV-C, XXIV, XXII, XXIII-C, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XLII, XI, XIV, XVI-B, XLI, XLIV, XLVI-A, XLVI-B, XLV-C, XXXVII-A, XXXVII-B, XXXIV-G, XXXIX-A del artículo 81; fracción II-A, II-B, III, IV-A, IV.B, VII del artículo 82 de la Ley número 207 de Transparencia confirma la inexistencia de los documentos solicitados para las fracciones mencionadas.

SEGUNDO. - Dese vista a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo, para los efectos correspondientes.

TERCERO. - Se instruye la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo, para efectos de transparencia y acceso público.

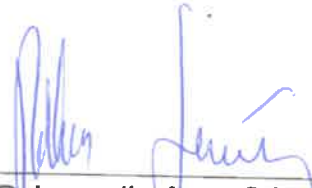
FIRMAS: En cumplimiento con lo establecido, la presente resolución se redacta y se firma por los integrantes del Comité de Transparencia, quienes estuvieron presentes y aprobaron la misma por unanimidad.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA GUERRERO.

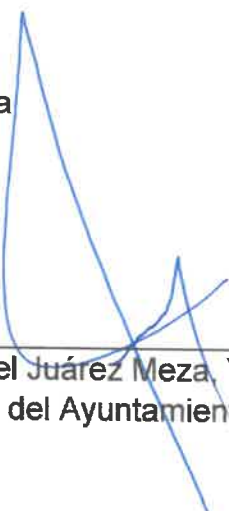

C. P. Lizette Tapia Castro
Presidente del Comité De Transparencia
y Presidente Municipal.



Lic. María de la Luz Otero Luviano
Secretaria Técnica y
Titular de la Unidad de Transparencia



C. Paloma Jiménez Gómez, Vocal y
Regidora de Servicios Públicos.



Lic. Juan Manuel Juárez Meza, Vocal
y Secretario del Ayuntamiento



Lic. Adin Escobar Silva, Vocal y Regidor
de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y
Vivienda.



Lic. Eladio Mosqueda González,
Asesor y Director Jurídico.



C. Homero Agustín González
Vocal y Coordinador de Archivos



L. C. Lizbeth Vázquez García
Asesora y Titular del Órgano de Control
Interno Municipal.



Lic. Lesly Lizzeth Narváez Castrejón
Ciudadano Honorífico



Mtra. Candelaria Donaji Méndez Tello
Ciudadano Honorífico



C. P. Antonio Meneses Pelayo
Ciudadano Honorífico



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: GOBERNACION MUNICIPAL

OFICIO NUM.: DGM/EGB/0223/2025

Zihuatanejo, Gro., 01 de Julio del 2025.

LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P r e s e n t e.

Por medio del presente le envió un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted en respuesta de su atento oficio con numero UT/150/2025 con fecha del 30 de junio del presente año, en cumplimiento al artículo 81 fracción XXXVII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 01 de abril al 30 de junio del 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la Direccion De Gobernacion. NO, se generó información conforme a lo solicitado en el formato LTAIPEG81FXXXVIIA LTAIPEG81FXXXVIIA281217 y LTAIPEG81FXXXVIIB LTAIPEG81FXXXVIIB durante este periodo. Se anexa formatos digitales en excel.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. EDSON GARCIA BLANCO

DIRECTOR DE GOBERNACION MUNICIPAL



03 JUL. 2025 10:50 a.m.
Gema

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

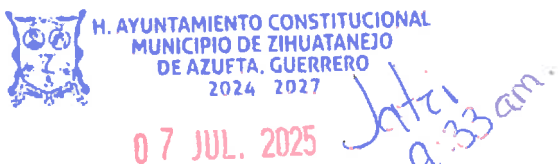


DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: DIRECCION JURIDICA

NUM. OFICIO: DJ/150/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Zihuatanejo; Guerrero, a 04 de junio del 2025

LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

En cumplimiento al artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la Dirección Jurídica no generó información relativa a las fracciones mencionadas.

Por tal motivo, hago de su conocimiento que durante el periodo abril-junio que comprende al segundo trimestre del año en curso, no se generó información relativa a las fracciones XXXVA, XXXVB Y XXXVC sobre a las recomendaciones que han sido emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los organismos estatales de protección de los derechos humanos y los internacionales en la materia, independientemente de que se hayan aceptado o rechazado, así como la información relativa al seguimiento de las mismas.

La presente manifestación es con la finalidad de darle cumplimiento al Capítulo II, Sección Segunda, artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELADIO MOSQUEDA GONZALEZ
Director Jurídico

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

DIRECCIÓN JURÍDICA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: SHA/LTJUL31/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A LOS 07
DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.

LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al artículo 81 y 82 fracción de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 01 de abril al 30 de junio del 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la Secretaria del Ayuntamiento Municipal no se generó información conforme a lo solicitado en los siguientes formatos:

- Art 81.

XXXVa, XXXVb, XXXVc, XLVc, XLVIa y XLVIb.

- Art 82.

III.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN MANUEL JUAREZ MEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2024 2027

07 JUL. 2025

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1:48 pm



Expediente: Enviados

No. Oficio: RH/2025/096

Asunto: El que se indica

Zihuatanejo, Gro., a 07 de JULIO del 2025

LIC. MARÍA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito informar las fracciones que no generan información en la carga correspondiente al segundo trimestre (Abril-Junio) del año 2025.

- 42 LGT_Art_70_Fr_XLII
- LTAIPEG81FXI_LTAIPEG81FXI281217
- LTAIPEG81FXIV_LTAIPEG81FXIV281217
- LTAIPEG81FXVIB_LTAIPEG81FXVIB28121

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ZILLA EUNICES SOLÍS DELGADO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2024 2027

07 JUL. 2025

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Dirección de Planeación
OFICIO No.: DP/096/2025
EXPEDIENTE: Comunicación Interna

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Zihuatanejo, Guerrero a 08 de julio de 2025

LIC. MARÍA DE LA LUZ OTERO LUVIANO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

El Suscrito Mtro. Christopher Torres Ríos, Director de Planeación del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, por medio del presente me dirijo a usted, en cumplimiento al artículo 81 fracción XVIII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Informo que, en el segundo trimestre, que comprende del 01 de abril al 30 de junio del 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la Dirección de Planeación Municipal no se generó información conforme a lo solicitado en el **formato de estadísticas generadas LTAIPEG81FXXX_LTAIPEG81FXXX281217.**

Sin más por el momento y seguro de la respuesta favorable a la presente petición, me despido reiterándole todas y cada una de mis consideraciones.


Atentamente

Mtro. Christopher Torres Ríos
Director de Planeación
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

 **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2024-2027
08 JUL. 2025
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Jatzi 2:05pm

C.c.p. Archivo

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
ZIHUATANEJO DE
AZUETA.
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ÁREA: PRIMERA SINDICATURA.
NO. DE OFICIO: PSP/125/2025.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Zihuatanejo de Azueta, Gro., a 08 de julio del 2025.

LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y su vez, en atención al oficio UT/154/2025, en el cual se pide enviemos oficio si durante el periodo informado (periodo semestral que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2025), no se generó información, para lo cual hacemos la aclaración que en la fracción LTAIPEG81FXXXIVG_LTAIPEG81FXXXIVG281217, que corresponde al Inventario de bienes muebles e inmuebles donados; le informamos que para bienes muebles no tenemos donaciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

 ATENTAMENTE
C.P. MARIA GUADALUPE GARCIA DAVID
PRIMERA SINDICATURA
SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA GUERRERO
2024-2027
08 JUL. 2025
Jatiri 1:35pm
RECIBIDO
UNIDAD DE TR

C.c.p. Archivo.



Sección: Tesorería Municipal
Número de Oficio: TM/LJGS/0397/2025
Asunto: Formatos no se generó información

Zihuatanejo, Gro., a 7 de julio de 2025.

LIC. MARÍA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al artículo 81 fracción XVIII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la Tesorería Municipal, no se generó información conforme a lo solicitado en los formatos: LTAIPEG81FXXIV, LTAIPEG81FXLI, LTAIPEG81FXXII, LTAIPEG81FXXIIIC, LTAIPEG81FXXVII, 1d-LGT_Art_71_Fr_Id y, 2d-LGT_Art_71_Fr_Id.

Esto con la finalidad de que sean incluidos en el acta del Comité de Transparencia en su próxima sesión

Agradeciendo de antemano su comprensión y sin más por el momento, quedo de Usted:



11 JUL. 2025
Gema
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE:

LIC. LISSETH DE JESÚS GUTIÉRREZ SOLÍS
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

555 0700 - 554 2068



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
NO. OFICIO: OP/0162/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Zihuatanejo, Gro., Viernes 11 de Julio de 2025

LIC. MARIA DE LALUZ OTERO LUVIANO
TTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

A través del presente, me permito saludarle e informarle que en cumplimiento al artículo 81 Fracción XXVIII de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la dirección de Obras públicas no generó información relativa a la fracción mencionada.

Por tal motivo, hago de su conocimiento que durante el periodo abril-junio que comprende al segundo trimestre del año en curso, no se generó información sobre resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo las atenciones que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
ING. EMILIO RAMIREZ AGUIRRE
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2024 2027

14 JUL. 2025

Atti. 3:00pm

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional.

DIRECCIÓN: Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.

NÚMERO DE OFICIO: DEFE/285/2025

ASUNTO: Carga de formatos (PNT)

Zihuatanejo, Gro. a 14 de Julio de 2025.

LIC. MARÍA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En cumplimiento al artículo 81 fracción XV de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la dirección de Desarrollo Económico no generó información relativa a las fracciones mencionadas.

LTAIPEG81FXVA_LTAIPEG81FXVA281217

LTAIPEG81FXVB_LTAIPEG81FXVB281217

Por tal motivo, hago de su conocimiento que durante el periodo abril-junio que comprende al segundo trimestre del año en curso, no se generó información sobre programas sociales desarrollados por sujetos obligados y el padrón de beneficiarios del programa social.

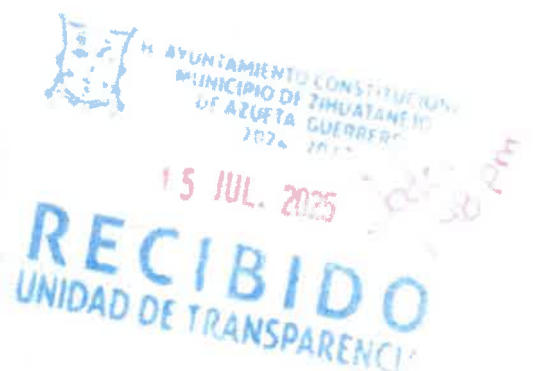
Sin otro particular por el momento, quedo atenta a cualquier comentario adicional.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. EVELIN VALDOVINOS LEYVA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO
C. C ARCHIVO



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Órgano de Control Interno Municipal
EXPEDIENTE: Carga de información transparencia en la PNT
ASUNTO: Obligación el cual No generó información por el periodo
abr-jun- 2025.
NUMERO DE OFICIO: OCIM/298/2025.



Zihuatanejo, Guerrero, a 15 de julio de 2025.

Lic. María de la Luz Otero Luviano,
Titular de la Unidad Transparencia.
Presente.

En relación a la carga de información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la obligación que *no generó información*, a través del órgano de Control Interno Municipal no se publica información relativa a las fracciones que se mencionan a continuación.

Al respecto, con la finalidad de atender en tiempo y forma el oficio número UT/145/2025, hago de su conocimiento que, durante el periodo mencionado, no se generó información relativa a la **fracción XVIII, fracción XXIV**, ambas del Artículo 81 y **fracción VII** del artículo 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por lo que me permito aclarar he informar a la ciudadanía que no se emitieron sanciones a servidores públicos por no contar con las sanciones que hayan quedado firmes en dicho periodo, así como también, no se ha realizado auditorías e igualmente con las disposiciones administrativas, y que además, deban hacerse públicas, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que se determina la inexistencia de la información, misma que se comparte para que se someta a consideración del Pleno del Comité de Transparencia para su confirmación, lo anterior con fundamento en el artículo 16 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

Se adjuntan archivos electrónicos en formato Excel titulado, LTAIPEG81FXVIII_LTAIPEG81FXVI2doT2025SA.xlsx, LTAIPEG81FXXIV_LTAIPEG81FXXIV2doT2025RA.xlsx y LTAIPEG82FVII_LTAIPEG82FVII2doT2025DA.xlsx.

Finalmente, aprovecho la ocasión para refrendarme a sus órdenes y enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

L.C. LIZBETH VÁZQUEZ GARCÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2024-2027

15 JUL. 2025

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo.



Dependencia: H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Sección: Unidad de Transparencia
Oficio: UT/180/2025
Asunto: EL QUE SE INDICA

Zihuatanejo, Gro., a 14 de Julio del 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, informo que en el segundo trimestre, que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2025, este H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, a través de la Unidad de Transparencia no generó información relativa a las fracciones mencionadas:

LTAIPEG81FXXIX_LTAIPEG81FXXIX
LTAIPEG81FXXXIXA_LTAIPEG81FXXXIXA

Por tal motivo, hago de su conocimiento que durante este periodo abril-junio, no se generó información sobre Informes Emitidos e Informes de Sesiones del Comité de Transparencia.

Sin más por el momento y esperando que no exista algún inconveniente, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. MARIA DE LA LUZ OTERO LUVIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo